	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
MIGRACIÓN	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1

2025623004033

Apruébese con fecha 2025-10-31, la **Póliza No. BC-100047074** ,expedida el 2025-10-29, con anexo No. 0; , por la compañía de seguros: **SEGUROS MUNDIAL** , mediante la cual se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CO 456 de 2025 , el cual tiene por objeto: "CONTRATAR LA EXTENSIÃ"N DE GARANTÃ• A INCLUIDO SOPORTE PARA LA SOLUCION DE COMUNICACIONES UNIFICADAS MITEL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y EVOLUCIÃ"N DE LAS TECNOLOGÃ• AS DE LA INFORMACIÃ", por valor total de $320,000,000.00 suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y M@ICROTEL SAS, identificado con **NIT No. 8603531107** , las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta UN (1) años más.	**X**	2025-10-29	2027-10-29	64,000,000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta TRES (3) años más.	**X**	2025-10-29	2029-10-29	32,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta SEIS (6) meses más.	**X**	2025-10-29	2027-04-29	64,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta SEIS (6) meses más.	**X**	2025-10-29	2027-04-29	96,000,000.00



NARANJO VALERO CAMILO ANDRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Proyectó : ARCOS MEDINA ALEJANDRA MARIA